



31 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

CONSIDERANDO:

El Memo 13 de fecha 30

.01.2023 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para "Convenio de Suministro de Servicio de Producción y desarrollo de evento OPD año 2023" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Certificado de disponibilidad presupuestario N° 095/2023.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para el "Servicio de Producción y desarrollo de evento OPD año 2023" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa "según las siguientes líneas.

LINEA	TIPO DE SERVICIO	NECESIDADES
1	Show Infantil	Servicio de show infantil para que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Malabarista y/o Mago • Pinta Caritas • Globo Flexia • Batucada • Show temático • Otros
2	Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • 100 Tortas en vasos manjar nuez con su respectivo tenedor. • bebidas de 3 litros distintos sabores y 4 jugos 1 litro o 3 jugos de 1 litro y medio. • 100 potes de fruta (dos frutas) con su respectivo tenedor o similar. • 100 helados de agua en bolsita. • 100 bolsas de colación que contenga: 1 jugo, 1 galletas, 1 papa frita, 1 coya. • Servilletas, vasos
3	Regalos	<ul style="list-style-type: none"> • 60 regalos diferenciados por sexo y edad, lista se remitirá una vez adjudicado el proveedor.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora estará compuesta de 3 funcionarios municipales Sr. Ignacio Brion Ibarra, Director de Seguridad Pública, Sra. Johana pardo Román Jefa RRHH, Sra. Jocelyn Rojas Espinoza, Coordinadora OPD o quien lo subrogue.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011.000.000 denominada "Servicio de producción y desarrollo de eventos OPD año 2023, del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WWW/ MGG /MBC/181/ Jre
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
OPD (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE